

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE SOLÓRZANO

CVE-2019-5325 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 95, de 20 de mayo de 2019, de pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la enajenación, mediante procedimiento abierto, del aprovechamiento de la caza en el Monte de Utilidad Pública número 323 Regolfo y Alsar.*

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC núm. 95, de 20 de mayo de 2019 relativo a la información pública de pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la enajenación del aprovechamiento de la caza en el MUP 323 Regolfo y Alsar de la Junta Vecinal de Solórzano.

Donde dice:

A) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato el aprovechamiento de caza en el Monte de Utilidad Pública Regolfo y Alsar en su totalidad, con un tipo de licitación de ochocientos cincuenta euros anuales, por plazo de diez años, y un periodo de ejecución referido a la temporada cinegética...

Debe decir:

A) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato el aprovechamiento de caza en el Monte de Utilidad Pública Regolfo y Alsar en su totalidad, con un tipo de licitación de mil euros anuales, por plazo de diez años, y un periodo de ejecución referido a la temporada cinegética...

Esta corrección de errores se somete a nueva información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinado por los interesados y formular en su caso las alegaciones que estimen procedentes.

Solórzano, 31 de mayo de 2019.

El presidente,

Luis Miguel Cobo Palacio.

2019/5325